

Condecoraciones y distinciones honoríficas

Última actualización: Sábado, 08 Octubre 2022 13:00

Visto: 3579

El uso de las condecoraciones y distinciones se ajusta a las disposiciones establecidas en la Ley del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos de la República de Cuba.



La **Réplica del Machete del Mayor General “Serafín Sánchez Valdivia”**, aprobada mediante el Acuerdo No. 91 de la Asamblea efectuada el 29 de diciembre del 2000, es la más alta condecoración que se entrega por la Asamblea Provincial del Poder Popular en Sancti Spíritus para expresar admiración ante personalidades destacadas, en el ámbito socio - político, cultural, deportivo y educacional, entre otras.

Aprobada mediante el Acuerdo No. 46 el 21 de julio de 1989, la Asamblea Provincial del Poder Popular en Sancti Spíritus otorga la **Distinción de Huésped Ilustre** a aquellas personas que hayan sido destacadas y por su entrega total a los principios revolucionarios.

La Asamblea Provincial del Poder Popular en Sancti Spíritus otorga la **Distinción de Hijo Ilustre**, aprobada mediante el Acuerdo No. 90, de la XII Sesión ordinaria, efectuada el 29 de diciembre del 2000, a aquellas personalidades destacadas por su talento, entrega y ejemplo personal y que son nacidos en la provincia.

YAGUAJAY

La Asamblea Municipal del Poder Popular de Yaguajay otorga la **Distinción de Huésped Ilustre**, aprobado mediante el Acuerdo 82 de la Asamblea efectuada el 6 de diciembre de 1992, a aquellas personalidades que por sus méritos se destaquen de forma relevante en las tareas de la sociedad.

Además reconoce la **Distinción de Hijo Ilustre**, aprobado mediante el Acuerdo No. 457 de la Asamblea efectuada el 28 de octubre de 1990, a aquellas personalidades que destaquen en el ámbito histórico, social, educacional, artístico, cultural y otras manifestaciones.

JATIBONICO

La Asamblea Municipal del Poder Popular en Jatibonico otorga la **Distinción de Hijo Ilustre**, aprobado mediante el Acuerdo No. 11 de la Asamblea efectuada el 15 de julio del 2000, a aquellas personalidades que se destaquen en el ámbito histórico, social, educacional, artístico, cultural y otras manifestaciones.

TAGUASCO

La Asamblea Municipal del Poder Popular en Taguasco otorga como la más alta condecoración el **Sello del Municipio de Taguasco**, aprobado mediante el Acuerdo No. 12, de la Asamblea efectuada el 15 de octubre de 1993, a aquellas personalidades que con su aporte contribuyan al desarrollo económico y social del municipio. Así mismo, mediante el Acuerdo No. 51 de la Asamblea efectuada el 21 de julio de 1997, otorga la **Distinción de Hijo Ilustre** a aquellas personas que se destaquen en el ámbito social y político.

CABAIGUÁN

La Asamblea Municipal del Poder Popular en Cabaiguán otorga a personas naturales o extranjeras que se hayan destacado por sus relaciones de hermandad, cooperación y amistad hacia nuestro pueblo y se hayan destacado por su actividad histórica, cultural y social la **Distinción de Hijo Ilustre**, aprobada mediante el Acuerdo No. 156, en la Asamblea efectuada el 15 de octubre de 1992.

En esa fecha además, mediante el Acuerdo No. 155 se acordó otorgar como símbolo la **Llave de la Ciudad de Cabaiguán** a personalidades naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras que se destaquen por sus relaciones de amistad, hermandad y cooperación hacia nuestro pueblo.

FOMENTO

La Distinción de **Hijo Ilustre de Fomento**, aprobada mediante el Acuerdo No. 13 en la Asamblea efectuada el 28 de febrero de 1998, se entrega por la Asamblea Municipal del Poder Popular a aquellas personas que cuentan con una amplia trayectoria revolucionaria tanto en la defensa de la patria, la economía y otras esferas de vital importancia para la vida.

La **Réplica del Escudo de la Ciudad**, fue aprobada mediante el Acuerdo No. 71-A en la Asamblea Municipal del Poder Popular efectuada el 6 de julio de 199 y se otorga a aquellas personas y colectivos que se destaquen por mantener una conducta solidaria y revolucionaria en apoyo a las fundamentales actividades de las esferas que tengan estrecha relación con el bienestar del pueblo, así como actitudes relevantes que merezcan ser homenajeadas.

Como un símbolo es la entrega de **Llave de la Ciudad de Fomento** a aquellas personas destacadas en el ámbito social, político, cultural, deportivo, educacional de menor relevancia que las anteriores, aprobado mediante el Acuerdo No. 83 en la Asamblea efectuada el 27 de diciembre del 2001.

TRINIDAD

La réplica de la **Torre de Manaca Iznaga**, es el más alto símbolo que entrega la ciudad a personalidades e instituciones que por su destacada labor se hagan merecedores de ellos, y es aprobado mediante el Acuerdo No. 88 de la Asamblea efectuada el 1ro de octubre de 1994.

El Escudo de Concesión, es un símbolo aprobado mediante el Acuerdo No. 88 de la Asamblea efectuada el 1ro. de Octubre del 1994 que se entrega a aquellas personalidades e instituciones que hayan mantenido un vínculo e incidencia en la vida social de la sociedad.

Aprobado mediante el Acuerdo No. 42 de la Asamblea efectuada el 10 de febrero del 2001, se otorga la **Llave de la Ciudad de Trinidad** a personalidades e instituciones que hayan influido en el desarrollo político y social de la ciudad, manteniendo un vínculo con este.

La Asamblea Municipal del Poder Popular en Trinidad entrega con carácter anual a personalidades del territorio con una amplia y

destacada trayectoria en la difusión de la cultura local y nacional el **Premio Único de las Artes**, aprobado mediante el Acuerdo No. 20 de la Asamblea efectuada el 18 de febrero de 1998,

La **Distinción "485"**, aprobado mediante el Acuerdo No. 20 de la Asamblea efectuada el 18 de febrero de 1998, se entregaría por única vez en los festejos por el 485 Aniversario de la fundación de la ciudad.

SANCTI SPIRITUS

La Asamblea Municipal del Poder Popular en Sancti Spíritus entrega la Distinción de **Hijo Ilustre de la Ciudad**, aprobado mediante el Acuerdo No. 105 de la Asamblea efectuada el 5 de julio de 1996, a personalidades nacionales o extranjeras que se destaquen en el ámbito social, histórico y de amistad con los pueblos, cuya labor representa en la vida económica política y social del municipio.

El **Escudo de la Ciudad de Sancti Spíritus** es el más alto reconocimiento que se entrega a personalidades, entidades, colectivos laborales, grupos poblacionales o pueblos que han dado muestras de entrega y dedicación por nuestra Patria en la diferentes esferas de la sociedad y fue aprobado mediante el Acuerdo No. 150 de la Asamblea efectuada el 22 de noviembre de 1985.

Como un símbolo se entrega el **Puente sobre el Río Yayabo**, aprobado mediante el Acuerdo No. 206 de la Asamblea efectuada el 24 de junio de 1997, a personalidades donde su labor se ha reconocido por el pueblo y tenga un significado social para el mismo.

De forma simbólica se entrega la **Llave de la Ciudad de Sancti Spíritus** a personalidades que reúnan en su trayectoria personal méritos relevantes que los destaquen en alguna esfera de la vida social, histórica, cultural etc, por acuerdo No. 65 de Asamblea en Mayo de 2001.

La distinción del **Premio Cultural de la Ciudad**, aprobado mediante el Acuerdo No. 138 de la Asamblea efectuada el 4 de Octubre de 1996, se entrega de conjunto con Cultura y la UNEAC al finalizar la semana de la Cultura y como parte de las

actividades por la fundación de la ciudad.

LA SIERPE

La Asamblea Municipal del Poder Popular del municipio, mediante el acuerdo 57 de la Asamblea de diciembre de 1999 aprueba entregar como distinción la **Canción “Vamos, te voy a invitar”**, a personas destacadas y merecedoras de esta alta distinción relacionadas con la Cultura y otras actividades fundamentales del territorio.

En abril de 2001 según el acuerdo 41 y 42 respectivamente de la Asamblea Municipal del Poder Popular se aprueban conceder de la **Distinción de Hijo Ilustre de La Sierpe**, a personalidades destacadas en el ámbito social, cultural, deportivo, etc. con una alta trayectoria política y el **símbolo de la Espiga Dorada**, que será entregada a personalidades destacadas en la Educación, el Deporte, la Economía y Político Social del territorio.